Cabildo

En martes veynte dias del mes de agosto de mil y seiscientos y ocho años los muy magnificos señores murcia fueron ayuntados a cabildo en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad segun que lo an de uso e de costumbre conviene a saber don nuño del aguila corregidor de la dicha ciudad e de las de lucena y de sus mis. el licenciado bernardo de guillen e este bangüille e don nuño fe riquelme juan de vaquiera alvaro yñiguez de santa cruz. este bangüille pero bernardo. bosmediano. el licenciado bustamante

Leyendo juan de leon mayordomo. e francisco guillen e alonso de ulloa e hernandez e comerciante fonebrino salad. francisco tomas luis de bovadilla juan andrea fetti francisco de torres. luis hernandez de canizares. pedro enrriquez alonso rrodriguez.

Cargo.

Cometiose a este bangüille procurador general las tres provisiones que se trataron de la corte para aver informacion e las que han de cargar sobre los salarios de los fieles del peso de la farina del contraste e del dezmar de las mareras e del procurador general e contadores. y con parecer del licenciado de la ciudad se entienda en ello.

Ismyr

Ala corte.

Abrio se buscaron los procuradores de corte ismyr por la qual piden se les en bien dineros. e les mandaron librar cinquenta ducados en quenta de sus salarios. e mandaron se les escriba e se cometio el ismyr al señor rrodrigo e alvaro de santa cruz rrodrigo y luis hernandez jurado e que se escriba sobre lo de los dineros que se devenian marmol de las quentas y sobre lo del fiel del granero e sobre el salario del almotaxar y sobre la corte.